

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**VENTURADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de la ordenanza reguladora del vallado y limpieza de solares y parcelas en suelo urbano del Ayuntamiento de Venturada, el cual ha sido aprobado con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

Venturada, a 16 de julio de 2012.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(03/26.309/12)